

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42490
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/10/2021
REF.: Comunic 27033/21



Señores:

MINISTRO DE SEGURIDAD
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



SANTA FE, 23 de setiembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 43936 CD y 44031 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

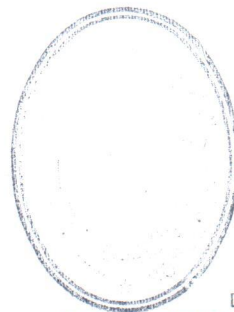
“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto a la situación habitacional y social en la ciudad de Reconquista que ha derivado en la toma de terrenos de la periferia urbana, informe:

- cuáles fueron las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad y del Ministerio Público de la Acusación, por intermedio de la Fiscalía Regional N. 04;
- si se iniciaron desde autoridades estatales vías de diálogo y mediación con representantes de la población involucrada;
- conforme a las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial, en qué zona se encuentran los lotes usurpados;
- qué medidas se adoptaron para de prevenir las acciones de toma de tierras públicas y privadas, que se vienen sucediendo en los últimos meses en distintas localidades de la Provincia; y,
- en su caso, si se han articulado las mismas con los gobiernos locales, instituciones de ayuda social y el Ministerio Público de la Acusación, según corresponda.”



Salúdele muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativas

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



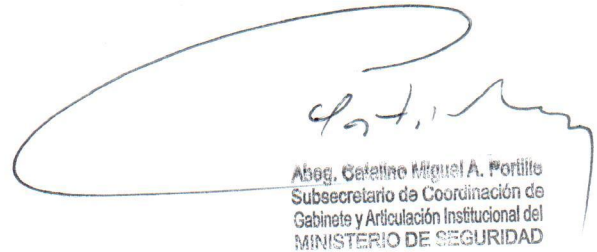
Santa Fe, 05 de octubre de 2022.

Ref: "02001-0057373-0 Cámara de Diputados de la Pcia"

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia, atento al cambio de autoridades y por indicación superior, remítanse las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de este Ministerio, a fin de brindar la intervención de su competencia, emitiendo informe según lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin más, saluda a usted atentamente.

M.S.



Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional del
MINISTERIO DE SEGURIDAD





Cpde. SIE Nro. 02001-0057373-0.-
JPP.002006/22 – SG.445590/22.-

SEÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL IX – DPTO. GRAL. OBLIGADO:

Por recibido, y en un computo de ((04)) fojas útiles, elevo a usted el presente expediente, a los fines informe respecto de lo solicitado a folio 02.

Siguiendo directivas, se solicita que con lo actuado vuelva a esta instancia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

Santa fe, 13 de Octubre de 2022



Maria Nanci Mendar
COMISARIO
JEFE AYTIÁ. - J.P.P.
Policía de la Pcia. de Santa Fe

CAJ - 84

UNIDAD REGIONAL J. P. P.	Día: 13
CDE. EJECUTIVA 50445590	Mes: 10
	Año: 22
	Folio: 04



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL NOVENA
División Judicial – Reconquista

REFOLIADO Nº 5
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Reconquista: 25 de octubre de 2022.-

Nota DJ U.R. IX N° 334 /2022

Sr.

Jefe de Inspectoría Zona II U.R. IX

Comisario Supervisor Cuñe Claudio

S-----/-----D

Objeto: Solicitar informe.

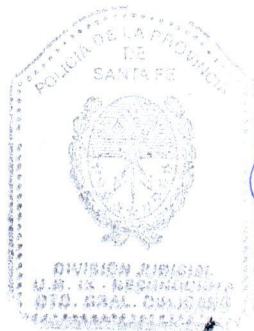
Quien suscribe Comisario Supervisor González Leonardo, Jefe de División Judicial UR IX y en virtud de haberse recibido desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa, Expediente N° 02001-0057373-0, con fecha de inicio el 20/10/2021, en relación a la ocupación de terrenos en el denominado “Loteo Belén” de la ciudad de Reconquista.

Ante lo descripto, se solicita se proceda a informar:

- Cuáles fueron las actuaciones de las fuerzas de seguridad y del Ministerio Público de la Acusación, por intermedio de la Fiscalía Regional N° 4, respecto a los hechos ocurridos;
- Si se iniciaron desde las autoridades estatales vías de dialogo y mediación con representantes de la población involucrada;
- Conforme a las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial, en que zona se encuentran los lotes usurpados;
- Qué medidas se adoptaron para prevenir las acciones de toma tierras públicas y privadas, que se vienen sucediendo en los últimos meses;
- En su caso, si se han articulado las mismas con los gobiernos locales, instituciones de ayuda social y el Ministerio Público de la Acusación, según corresponda.

Es todo cuánto deseo solicitarle, adjuntando copia de la nota proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia, quedando a la espera de respuesta para ser insertada en el expediente que encuentra en esta División.

Handwritten signature and date:
25-10-22



Handwritten signature of Leonardo González
LEONARDO GONZALEZ
Comisario Supervisor

Reconquista, 18 de Noviembre del año 2022.

REFOLIADO N° 6
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

NOR.-
DIVISION JUDICIAL UR IX.-
ESPACHO.-

OBJETO: Elevar Informe.-

Por intermedio de la presente, quien suscribe Inspector (GS) Vera Walter Gabriel Sub jefe del destacamento VII UR IX, dependiente de la Comisaria Segunda UR IX, informa a usted que relacionado a nota UR IX N° 334/22 proveniente de División Judicial, tras haber recibido expediente N° 19-0057373-0 proveniente de Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe, en relación a la ocupación de terrenos en el denominado loteo Belén de la ciudad de Reconquista. Ante lo solicitado se realizó compulsa en Libros Memorándum de guardias de archivos de esta dependencia, lográndose establecer que en fecha 10/06/2021, se realizó una toma de terrenos, parcela que se encuentra ubicada en calle 47 entre calles similares calle pasaje 74 y calle 76, propiedad del ciudadano CIANCIO CIO.

De lo ocurrido se dio intervención al Ministerio Público de la Acusación, con asiento en esta ciudad, como así también se dio intervención a personal del Municipio local más precisamente personal de Tierra y Urbanización, los cuales en su momento se hicieron presente en el lugar y mantuvieron una reunión con las personas que se encontraban dentro del predio.

Se hace constar que se realizaron Órdenes de Ejecución emanadas por la superioridad de la Unidad Regional Novena con el fin de desalojar y desalentar la nueva toma de Terrenos. Se ANEXAN actuaciones realizadas en esta dependencia.-



[Handwritten Signature]
WALTER VERA
Subinspector de Policía

ACTA DE PROCEDIMIENTO.-



En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, siendo las 15:00 horas del día 10 del mes de Junio del año Dos Mil veintiuno, el funcionario policial que suscribe, Sub Oficial Gabriel Degomois, Numerario del destacamento VII UR IX, y a los fines legales que dieran lugar redacta el presente HACIENDO CONSTAR: Que en la fecha siendo las 06:00 horas me hago presente en predio que se encuentra ubicado en calle 47 entre sus similares calle pasaje 74 y calle 76 ya que en el día de la víspera se había producido en el predio un intento de usurpación. Siendo las 06:30 horas un grupo de 6 o 7 personas intenta ingresar por lo que se les desista y los mismos deponen su actitud retirándose del lugar. Posteriormente siendo las 07:30 horas se observa que se comienza a juntar un grupo de personas sobre calle 76, por lo que se solicita colaboración con otras unidades móviles haciéndose presente móvil 58 perteneciente a la comisaria segunda y móvil 7691 perteneciente a comando radioeléctrico, logrando que el grupo de personas se mantenga fuera del predio. Siendo las 09:30 horas de forma imprevista se hace presente un gran grupo de personas los cuales superan en número al personal policial y comienzan a ingresar al predio y a marcar lotes con palos e hilos, por lo que el subcomisario Mario Sandoval Sub Jefe de la comisaria segunda solicita más unidades móviles y personal. Siendo las 10:40 horas se hacen presente en el lugar Jefe de Unidad Local Julio, Jefe Zona 1 Sub director Soto Cristian y Jefe de Unidad Auop Sub director Aníbal Gazzola quien comienzan a realizar comunicación con las personas que se encontraban en el lugar con el fin que pongan su actitud haciendo caso omiso la totalidad de las personas que se encontraban en el lugar. Siendo las 11:00 horas se hace presente un tractor perteneciente al municipio con discos para realizar tareas en el lugar, al ingresar a dicho predio un grupo de femeninas junto con niños se oponen y se paralizan delante del tractor del municipio no dejando que el mismo lleve a cabo sus tareas, por lo que el mismo se retira del lugar reagrupándose nuevamente el personal policial y esperando nuevas directivas. Siendo las 11:15 se hace presente Directora de tierra y viviendas ciudadana Adriana Aranda quien mantiene una reunión con parte de las personas que se encuentran ocupando el predio y a los cuales se le informo de la situación y que en los próximos días se le estaría dando una respuesta a su solicitud; encontrándonos en el lugar una femenina de

COPIA FIEL

WALTER VERA
Subinspector de Policía

la cual se pudo establecer que sería de nombre MAITE GOMEZ que se domiciliaria en manzana 14 lote 233 del loteo Belén manifestaba a viva voz que una persona que está dentro del municipio fue quien les dijo que ingresarán al predio ya que el mismo pertenece a la municipalidad. por lo que personal policial comienza a avanzar desalojando de forma pacífica el lugar, como así también se hace presente motonovibeladora del municipio la cual se dispone a realizar tareas que le fueran asignadas momentos en que dicha maquina se encontraba en el sector sur del predio se observa a un grupo de personas que se dirigían hacia donde se encontraba la maquina y comienzan a arrojar todo tipo de elementos contundentes por lo que el personal municipal manifiesta que se retirara del lugar lográndose en el lugar la detención de un masculino quien en estado de exaltación intentaba agredir al personal policial arrojando todo tipo de elementos con el fin de lesionarlos no logrando ser detenido, resultando ser BENITEZ PINTO LEONEL AGUSTIN, de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, de estado civil soltero-concubino, instruido, changarín, domiciliado en Barrio Don Carlos Oeste DNI N° 42.124.636 del cual se sequestró en su poder un machete de 30 cm de longitud de hoja y 10,5 cm mango de plástico, con la inscripción CIRIRI INCOLMA S.A. N° 31 B medido que comenzó a regir a partir de las 13:30 siendo trasladado a sede policial en móvil 8253 perteneciente al comando de policía eléctrica; Como así también misma hora se procedió a la detención de la ciudadana CASCO LUDMILA AILEN, de nacionalidad Argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, instruida, ama de casas, domiciliada en loteo Belén manzana 18 casas 36, DNI N° 42.702.957, quien en estado de nerviosismo arrojaba todo tipo de elementos contundentes al personal actuante. En simultáneo este grupo de personas comienza a arrojar elementos hacia personal policial por lo que nos replegamos hacia lugar seguro continuando estas personas con su forma hostil hacia los uniformados, momentos en que desde el lado zona Oeste un gran grupo de personas los cuales anteriormente se encontraban en el interior del predio entre los cuales se encontraban mujeres mayores, niños y masculinos de todas las edades y menores, comienzan en forma desmesurada a arrojar hacia los uniformados palos, botellas, pedazos de ladrillo y a efectuar disparos con armas de fuego de fabricación casera por lo que personal policial comienza a avanzar efectuando disparos disuasivos con escopetas reglamentarias provistas de cartuchos anti tumulto (AT) y replegándose nuevamente y ante la creciente agresividad de las personas hacia el personal policial nuevamente se replega y posteriormente se repliega lo que se llevó cabo

COPIA

WALTER VERA
Subinspector de Policía

en reiteradas oportunidades y replegando a zona segura, continuando el grupo de hostiles arrojando todo tipo de elemento al personal policial logrando lesionar en distintas ocasiones a distintos uniformados siendo los que en continuación se detallan: Sub director de policial DANT TROSCH, Sub Oficial SANDOVAL BRIAN y sub Oficial ZALAR NELSON pertenecientes a Policía de Acción Táctica (PAT) Sub Inspector RIBERO CARLOS Cuerpo Guardia Inspección (CGI), Inspector SENN SERGIO, Sub Inspector ORBEO WALTER, Oficial NÚÑEZ EVER, Sub Inspector TOURNE DIEGO, Oficial RODRÍGUEZ NICOLÁS, Oficial HERNÁNDEZ LEANDRO, Sub Oficial PÉREZ CRISTIAN Y oficial SANUTINI MARCOS, todos pertenecientes al Grupo de Operaciones Tácticas (GOT) y Sub Oficial DORADO MARINA perteneciente al Destacamento VII UR IX. Siendo las 14:15 horas se procedió a la aprehensión de los ciudadano AQUINO ROFALDO EZEQUIEL, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero-concubino, instruido, obrero, domiciliado en manzana 7 casa 20 del Barrio Lujan, DNI N° 43.236.258, como así también misma hora a la aprehensión de la ciudadana SOTO SOLEDAD MACARENA, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, soltera, instruida, ama de casas, domiciliada en Manzana 15 lote 267 del loteo Belén, DNI N° 40.618.584, a quienes en todo momento se les solicito que deponga su actitud agresiva hacia el personal policial haciendo caso omiso a la orden impartida, continuando con la agresión hacia los uniformados. Es dable hacer mención que de lo ocurrido se dio conocimiento Al Fiscal En turno Dr. Leandro Mai quien dispuso que en cuanto a los aprehendidos los mismos continúen misma calidad y a que a posterior se eleve nueva consulta, como así también se dio conocimiento al servicio Público de la defensa Penal. Se deja expresa constancia que en el lugar produjeron daños en las unidades móviles 8253 perteneciente a comando 12 eléctrico ambos vidrios ventanillas delanteras, móvil 7461 perteneciente a sub comisaria 12 Nicanor molinas, daño en parabrisas, lado izquierdo puerta trasera abolladura, móvil 7457 perteneciente a destacamento 8 el Araza, abolladura en parte inferior puerta trasera lado izquierdo y abolladura en guarda barro trasero, 8250 perteneciente a GOT, daño en parte inferior parabrisas y abolladura en capo lado derecho, 8240 perteneciente a GOT daño en parabrisas. Se hace constar que acorde lo connotado en el artículo 240 del CPP se procedió al secuestro de varios elementos de los cuales fueran arrojados al personal policial y provocado lesiones como así también personal de la Policía de Acción Táctica (PAT) Procedió al secuestro de un arma de fabricación casera de las denominadas "TUMBERAS"

COPIA FIEL

WALTER VERA
Subinspector de Policía

Confirmada por (01) caño de 55 cm de largo aproximadamente en su longitud, donde 30 cm se encuentran cubiertas por lo que sería una manguera de color amarillo encastrada derretida y (01) cartuchos percutados calibre 12 color rojo marca STOPPING POWER y (01) cartucho marca OMP color amarillo. Siendo las 18:00 horas se hace presente personal del Departamento científico Forense quienes realizaron prueba de dermatost en las personas aprendidas informando a posterior que mencionada prueba dio como resultado POSITIVO en ciudadano AQUINO en mano derecha y negativo en mano izquierda, resultado POSITIVO en ambas manos para el ciudadano BENITEZ, resultado NEGATIVO en ambas manos para la ciudadana CASCO y resultado POSITIVO en ambas manos para la ciudadana [REDACTED]. Es todo lo que deseo informar con lo que no siendo más se da por finalizado el presente acto del que en lectura de su total contenido es firmado al pie de la debida constancia



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL IX
DET. N° 1. OBLIGADO - RECONQUISTA
DESTACAMENTO VII - So. GUADALUPE

RECONQUISTA: 18 de JUNIO de 2.021.-

NOTA D. S. U.R. IX Nro.- /2.021.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-
SU Despacho:

COPIA FIEL

WALTER VERA
Subinspector de Policia

Por intermedio de la presente quien suscribe, **INSPECTOR (SG) REYNOSO NADIA YANINA N.I. 600.954 – JEFE del DESTACAMENTO VII Barrio Guadalupe de esta ciudad**, se dirige a usted en cumplimiento a pautas de trabajo establecidas por la **Unidad Fiscal Reconquista de la 4ta. C.J. M.P.A. en la persona del Jefe del Destacamento DOCTOR LEANDRO MAI**, donde y por la misión que persigue la Sub-Secretaria de Desarrollo Social en *"promover y articular políticas de acciones para el desarrollo social de la población con el propósito de propender un cambio de paradigma de la política pública aplicada al desarrollo comunitario"* y la loable visión de *"acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarle a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible"*; En un todo de acuerdo a las **disposiciones establecidas en la RESOLUCION 011/2015 del MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA** donde se establecen claras pautas estandarizadas de trabajo para perseguir la conducta ilícita prevista en el ARTÍCULO Nro. 181 del CODIGO PENAL ARGENTINO, y **surgiendo por la necesidad imperiosa de establecer una metodología de trabajo, a fin de abordar la problemática de las usurpaciones masivas de inmuebles**, las que conforme a sus características podrían estar vinculadas al reclamo del acceso a una vivienda digna, esta instancia solicita la intervención de su equipo profesional y especializado para con las personas (Mujeres, Hombres, Niños y Niñas) que de manera irregular en la tarde/noche del día Jueves 10/06/21 se asentaron, sin autorización, en el **inmueble privado del Señor CIAN, HORACIO LINUCCI sito Calle 47 al 3460 frente a Barrio LUJAN** de esta ciudad, donde a la fecha existen más de un centenar de Familias a resguardo bajo lonas y chapas, en precarias condiciones de higiene y salubridad, pudiendo requerir de asistencia médica o presentar algún tipo de discapacidad y, ante la eventualidad de encontrarse menores de edad en el grupo de ocupantes, la Unidad Fiscal requiere se dé intervención a la Sub-Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia a fin de solicitar se evalúe si existe situación de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentren al ser expuestos a temperaturas inclementes, faltos de agua, sanitarios y condiciones de higiene y salubridad inapropiadas.-

Es cuanto se requiere al respecto, quedando a
disposición a fin de incluirnos a trabajar en conjunto con los equipos interdisciplinarios y las
diversas áreas y/u organismos que se involucren en la problemática, aprovechando la ocasión
para saludar con el debido respeto.-

JEFA – DESTACAMENTO VII
COMISARIA II U.R. IX
UNIDAD REGIONAL IX

FOLIO
Nº 06

RECORRIDO Nº 10
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL IX
DPTO. OBLIGADO - RECONQUISTA
DEPARTAMENTO VII - Bº. GUADALUPE

RECONQUISTA: 18 de JUNIO de 2.021.-

NOTA D.S. U.R. IX Nro.- /2.021.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑES ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-
SU DESPACHO:

Por intermedio de la presente quien suscribe, **INSPECTOR (SG) REYNOSO NADIA YANINA N.I. 600.954 – JEFE del DESTACAMENTO VII Barrio Guadalupe de esta ciudad**, se dirige a usted en cumplimiento a pautas de trabajo establecidas por la **Unidad Fiscal Reconquista de la 4ta. C.J. M.P.A. en la persona del Jefe DOCTOR LEANDRO MAI**, donde y por la misión que persigue la Sub-Secretaria de Desarrollo Social en *"promover y articular políticas de acciones para el desarrollo social de la población con el propósito de propender un cambio de paradigma de la política pública aplicada al desarrollo comunitario"* y la loable visión de *"acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarle a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible"*; En un todo de acuerdo a las **fases establecidas en la RESOLUCION 011/2015 del MINISTERIO PUBLICO DE LA ARGENTINA** donde se establecen claras pautas estandarizadas de trabajo para perseguir la **conquista** ilícita prevista en el ARTÍCULO Nro. 181 del CODIGO PENAL ARGENTINO, y **surgiendo la necesidad imperiosa de establecer una metodología de trabajo, a fin de abordar la problemática de las usurpaciones masivas de inmuebles**, las que conforme a sus características podrían estar vinculadas al reclamo del acceso a una vivienda digna, esta instancia solicita la intervención de su equipo profesional y especializado para con las personas (Mujeres, Hombres, Niños y Niñas) que de manera irregular en la tarde/noche del día Jueves 10/06/21 se asentaron, sin autorización, en el **inmueble privado del Señor CIAN, HORACIO LINCOLN Calle 47 al 3460 frente a Barrio LUJAN** de esta ciudad, donde a la fecha existen **más de un centenar de Familias** a resguardo bajo lonas y chapas, en precarias condiciones de **higiene y salubridad**, pudiendo requerir de asistencia médica o presentar algún tipo de discapacidad y, ante la eventualidad de encontrarse menores de edad en el grupo de ocupantes, la Unidad Fiscal requiere se dé intervención a la Sub-Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia a fin de solicitar se evalúe si existe situación de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentren al ser expuestos a temperaturas inclementes, faltos de agua, sanitarios y condiciones de higiene y salubridad inapropiadas.-

COPIA FIEL

WALTER VERA
Subinspector de Policía

Es cuanto se requiere al respecto, quedando a
disposición a fin de incluirnos a trabajar en conjunto con los equipos interdisciplinarios y las
diversas áreas y/u organismos que se involucren en la problemática, aprovechando la ocasión
para brindar con el debido respeto.-

JEFA - DESTACAMENTO VII
COMISARIA II U.R. IX
UNIDAD REGIONAL IX

**-ORDEN DE SERVICIO Nro.487/2021 – DOP – UR. IX-
"DISPOSITIVO DE ALERTA Y PREVENCION USURPACION PREDIO LOTE0 BELEN RECONQUISTA"**

SITUACIÓN:

En virtud recepcionarse mediante Expediente División Judicial UR IX N° 458/21, Oficio Judicial rubricada por el Dr. LEANDRO LUIS MAI -Fiscal Unidad Fiscal Reconquista DJ 04-, a cargo de la Investigación Penal caratulada "BENITEZ, PINTOS LEONEL AGUSTIN y OTROS S/ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD – PORTACION DE ARMA DE FUEGO Y OTROS" (CUIJ N° 21-08623113-8), de tramite ante esa Unidad Fiscal Reconquista, solicitando referente a la investigación iniciada por la presunta usurpación masiva del inmueble de un particular (Sr. Horacio Cian y otros), ubicado en loteo Belén de la ciudad de Reconquista, entre otros requerimientos, custodia y consigna policial a los fines de evitar la continuidad del ilícito en el lote de referencia.

Atento a lo expuesto, **se dispondrá a partir de la fecha y hasta orden contraria** de un dispositivo de prevención y seguridad general, mediante una **PRESENCIA POLICIAL ACTIVA**, a través de patrullajes preventivos alternando con puestos fijos por inmediaciones del lote de mención precedentemente, afectando para ello los recursos humanos/logísticos de la dependencia y/o destacamento de jurisdicción.

Por tal motivo el Señor Subjefe de la Unidad Regional IX, Subdirector de Policía DANTE JAVIER TROSCH, ordena el dictado de la presente Orden de servicio. -

MISIÓN:

Tendrá como premisa fundamental:

- Establecer PRESENCIA POLICIAL en el predio de referencia, mediante patrullajes preventivos alternando con QTH esporádicos.
- Evitar la continuidad del ilícito, ya sea por la llegada de mayor numero de ocupantes, ya sea por la instalación de y/o ingreso de materiales de construcción.
- Desalentar e impedir que introduzcan elementos y materiales para la construcción (ladrillos, cemento, chapas, etc.), como vehículos que transporten al lugar materiales para edificar.
- Evitar que se consolide la usurpación a través de la edificación con distintos materiales concretos para la construcción (ladrillo – cemento – hierros, etc.).
- Hará denotar en todo momento la presencia Policial, actuando conforme a la normativa legal vigente. -
- Identificación de las personas presentes en el lugar.-
- Garantizar la incolumidad de los bienes públicos y privados. -
- Prevenir, disuadir, desalentar y/o actuar ante la presencia de conductas ilícitas y/o contravencionales que eventualmente pudieran surgir, dando intervención de inmediato a la Fiscalía Interviniente. -
- Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto a la prevención de la pandemia Covid-19, adoptando todas las precauciones al respecto.
- De lo actuado dejaran debida constancia en los Libros de Guardia de cada área afectada.

Se afectarán a las siguientes áreas.-

AUOP UR IX – INSPECTORIA ZONA II UR IX

El Titular a cargo de AUOP UR IX e Inspectoría Zona II UR IX, tomara conocimiento y participaran como **SUPERVISORES GENERALES DE SERVICIO**, debiendo coordinar acciones con el titular a cargo de la Seccional Segunda y/o Destacamento jurisdicción UR IX, a los efectos de cumplimiento a lo plasmado en la misión.

COMISARIA SEGUNDA UR IX

El titular o Subjefe de turno de la Comisaría Segunda UR IX, junto al titular a cargo del Destacamento 07 Barrio Virgen de Guadalupe, participaran como **SUPERIOR y JEFE DE SERVICIO**; debiendo oficiar de contralor y cumplimiento efectivo del presente dispositivo en el cual deberá disponer a partir de la fecha y hasta orden contraria de **Un (01) móvil con dotación dependiente de esa o Destacamento de jurisdicción**, quienes a las tareas operativas dispuestas además brindaran una efectiva presencia policial en el predio de mención precedentemente, a través de patrullajes preventivos alternando con puesto fijo en el lugar, fines dar cumplimiento a lo plasmado en la misión.

Se deberá asentar debida constancia en libro memorándum de guardia de lo actuado.

La totalidad del personal afectado al presente servicio deberá cumplimentar el mismo munido de los elementos de bioseguridad obligatorios conforme las reglamentaciones vigentes en el marco del brote COVID - 19

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal) además de chaleco refractario, silbato, linterna.
2. Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.
3. Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, prestancia, predisposición y un trato corrector en el proceder.
4. Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
5. Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, vía correo electrónico doprqtaur09@hotmail.com

**Se recuerda al Personal afectado la OBLIGACION del:
CORRECTO USO DEL UNIFORME POLICIAL TENER COLOCADO CHALECO REFRACTARIO/BALISTICO como
así SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO REFERENTE AL USO EN SERVICIO DEL TELEFONO CELULAR**

S.P.A.C.:**UNIFORMES:**

Acorde a la misión (fajina conforme a la estación estival en vigencia por reglamento)

ARMAMENTO:

Arma provista (cortas y largas acorde al servicio), chalecos refractarios, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.

COMUNICACIÓN:

Equipos HT tetra.

MOVILIDAD:

El designado por la Superioridad de cada dependencia involucrada.

COMANDO DEL SERVICIO:

- **JEFE DE SERVICIO:**
Jefe y/o Subjefe de turno Destac. 07 UR IX
- **SUPERIOR DE SERVICIO:**
Jefe o Subjefe de turno Cria 2da UR IX –
- **SUPERVISORES GENERAL DE SERVICIO:**
Titular a cargo AUOP e Inspectoría Zona I UR IX –

NOTIFICADOR: El Jefe de cada una de las áreas designadas, es el responsable de notificar al Personal que le es subordinado.-

DISTRIBUIDOR

1. Jefe Unidad Regional.-
2. Jefe AUOP UR IX
3. Jefe Inspectoría II UR IX
4. Jefe Cria 2da UR IX
5. Jefe Destac. 07 Barrio V. Guadalupe
6. Archivo D.O.P.-

RECONQUISTA-DOP-UR. IX, 24 de Junio del 2021.-



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL IX
DIVISION OPERACIONES POLICIALES

LEONARDO GONZALEZ
Comisario Supervisor
Jefe DOP UR IX

ORDEN PREPARATORIA N° 489/2021 – DOP – UR. IX
“ALLANAMIENTOS SIMULTANEOS USURPACION RECONQUISTA”

SITUACIÓN

En virtud a Investigación caratulada “BENITEZ, PINTOS LEONEL y OTROS S/USURPACION MASIVA DE INMUEBLES” (CUIJ N° 21-08621113-8), a cargo del Fiscal Dr. LEANDRO MAI, del Ministerio Publico de la Acusación DJ N° 4 y en el marco de la cual se ha determinado solicitar a la Justicia Interviniente los recaudos legales pertinentes a los fines de efectuar allanamientos simultáneos masivos en distintas **viviendas** de la ciudad de Reconquista la que fuera otorgada por la Jueza Dra. CLAUDIA GRACIELA BRESSAN; misma tendrá lugar a partir de las 08:00 horas del día VIERNES 25 de Junio del actual.

Por tal motivo, se ha dispuesto afectar los recursos humanos y logísticos que se detallan, en ANEXO a la presente, incluyendo en los mismos personal de la PAT y Grupo de Acción Táctica ambos dependiente de la DGPAT; debiendo la totalidad, a las **07:00 horas**, hacerse **presente en el P.U.R.O., sede** de la Jefatura de esta Unidad Regional IX, donde se pondrán a disposición de la Superioridad y Coordinador de Enlace, quienes establecerán las viviendas en que cada grupo cumplimentara el recaudo legal.

Atento a ello, el Señor Jefe de la Unidad Regional IX, Director de Policía **JULIO CESAR LUCERO**, ordena el dictado de la presente Orden de Servicio. -

MISIÓN

Tendrá como premisa fundamental:

- Personal participante se hará presente a las 07:00 horas en sede de la Jefatura Unidad Regional IX, de la ciudad de Reconquista.
- Personal policial afectado se pondrá a disposición de la Superioridad y Coordinador de Enlace.-
- Distribución a los grupos establecidos (Superior / Escribiente / personal Búsqueda / Filmador/ “Manos libres”), del recaudo legal correspondiente de la vivienda allanar.
- Realizar un exhaustivo control de las viviendas, donde se llevara a cabo los allanamientos según finca y personal afectado.-
- Procurar el secuestro de todo tipo de arma de fuego, como así también de fabricación casera (Tumbera), todo tipo de elemento que pueda ser utilizado para la fabricación de arma de fuego tipo caseras; todo tipo de cartuchos balísticos intacto y/o detonados; gomeras y/o elementos para la fabricación de las mismas; todo tipo de proyectil preparado para arrojamiento con gomera (plomo, recortados de hierros, bolilleros, etc.); machetes, hachas, fijas, etc.; todo tipo de documentación referente a usurpación de la propiedad de la familia CIAN; teléfonos celulares de todo tipo; todo dispositivo de almacenamiento digital”.
- Elementos secuestrados para peritar, separados y rotulados.
- Con unidades móviles efectuar CUSTODIA PERIMETRAL de las viviendas allanar.
- Grupo Operaciones Tácticos efectuaran la tareas de irrupción.
- Dar conocimiento en todo momento a la Jueza Dra. CLAUDIA GRACIELA BRESSAN, tel. (03482) 15578581.-
- Totalidad del personal abocado al presente dispositivo deberán contar con las medidas de profilaxis correspondientes (Barbijos – uso de guantes – Higiene de manos, etc.), a los fines de prevenir el contagio del COVID – 19.
- Prevenir, disuadir, desalentar, y/o actuar ante cualquier tipo de conducta ilícita, y/o contravenciones que eventualmente pudiera surgir con motivo del presente dispositivo.-

EJECUCIÓN

Se afectará la siguiente área.-

distribuir a cada grupo de trabajo, del recaudo legal, donde efectuara el allanamiento, como la función a desarrollar relacionada al presente dispositivo, materializando así lo dispuesto en la misión.

Se coordino la participación de los recursos humanos/logísticos de la PAT y del GAT, ambos dependiente de la DGPAT, quienes a las 07:00 horas del día Viernes 25 del actual, harán su presentación en el P.U.R.O, sede de la Jefatura de esta Unidad Regional IX.

Se reitera que por cualquier medida procesal a realizar (secuestro – aprehensión o detención), previamente deberán realizar la consulta pertinente a la Jueza interviniente, Dra. CLAUDIA G. BRESSAN, Tel. 03482-15578581 , mismo temperamento al Fiscal interviniente, Dr. MAI LEANDRO.

La totalidad del personal afectado al presente servicio deberá cumplimentar el mismo munido de los elementos de bioseguridad obligatorios conforme las reglamentaciones vigentes en el marco del brote COVID - 19

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal) además de chaleco refractario, silbato, linterna.
2. Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitara exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificara en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.
3. Todas las unidades móviles afectadas al presente operativo, deberán trabajar con balizas encendidas.
4. Se velara por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcara disciplina, educación, prestancia, predisposición y un trato corrector en el proceder.
5. Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
6. Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, via correo electrónico doprqtaur09@hotmail.com

Se recuerda al Personal afectado la OBLIGACION del:
CORRECTO USO DEL UNIFORME POLICIAL TENER COLOCADO CHALECO REFRACTARIO como así SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO REFERENTE AL USO EN SERVICIO DEL TELEFONO CELULAR

S.P.A.C.:

UNIFORMES:

Acorde a la misión (fajina conforme a la estación estival en vigencia por reglamento)

ARMAMENTO:

Arma provista (cortas y largas acorde al servicio), chalecos refractarios, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.

COMUNICACIÓN:

Equipos HT tetra.

MOVILIDAD:

El designado por la Superioridad de cada dependencia involucrada.

COMANDO DEL SERVICIO:

• JEFE DE SERVICIO:

Comisario HUGO MONTENEGRO
Comisario HUGO FARIAS
Subcomisario MARIO SANDOVAL
Comisario DIEGO PUCHETA
Subcomisario ERNESTO W. FLAMA
Subcomisario MAURICIO ROMERO
Subcomisario MAXIMILIANO MAYAL
Subcomisario DANIEL FERNANDEZ
Subcomisario SOLEDAD ROMERO
Subcomisario ROBERTO VERA
Subcomisario RODOLFO D. LEGUIZAMON
Inspector SERGIO SENN



- **SUPERIORES DE SERVICIO:**
Subdirector de Policia NESTOR R. GAUNA
Comisario Supervisor DARIO LACUADRA
- **COORDINADOR DE ENLACE:**
Subdirector de Policia CRISTIAN SOTO

NOTIFICADOR: El Jefe de cada una de las áreas designadas, es el responsable de notificar al Personal que le es subordinado.-

DISTRIBUIDOR

1. Jefe Unidad Regional.-
2. 2do.Jefe Unidad Regional.-
3. Jefe AUOP UR IX
4. Jefe Inspectoría I – II UR IX
5. Jefe Cria 1era UR IX
6. Jefe Cria 2da y Destac.
7. Jefe Cria 3era y Destac.
8. Jefe Subcrias 10ma – 11era – 12da UR IX
9. Jefe Agrupación Cuerpos UR IX
10. Jefe División Personal UR IX
11. Jefe DOP UR IX
12. Jefe División Logística UR IX
13. Jefe División Judicial UR IX
14. Jefe Medicina Legal UR IX
15. Jefe Sección Ayudantía UR IX
16. Archivo D.O.P.-

RECONQUISTA-DOP-UR. IX, 24 de JUNIO del 2021.-




**Policía de la Provincia de Santa Fe
Unidad Regional Novena
División Operaciones Policiales**

**LEONARDO GONZALEZ
Comisario Supervisor
Jefe DOP UR IX**

ANEXO ORDEN SERVICIO DOP UR IX 489/2021
 ALLANAMIENTOS SIMULTANEOS RECONQUISTA

Grupo	Superior	Recursos Humanos	Funcion
1	Subcomisario ERNESTO W. FLAMA	Un (01) Efectivo Cria 2da	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Cria 2da	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Cria 2da	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Cria 2da UR IX	"Manos Libres"
2	Subcomisario MAURICIO ROMERO	Un (01) Efectivo Destac. 15	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Destac. 15	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Destac. 15	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Destac. 15 UR IX	"Manos Libres"
3	Subcomisario MARIO SANDOVAL	Un (01) Efectivo Destac. 07	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Destac. 07	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Destac. 07	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Destac. 07 UR IX	"Manos Libres"
4	Comisario DIEGO PUCHETA	Un (01) Efectivo Cria 3era	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Cria 3era	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Cria 3era	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Cria 3era UR IX	"Manos Libres"
5	Subcomisario MAXIMILIANO MAYAL	Un (01) Efectivo Cria 1era	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Cria 1era	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Cria 1era	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Cria 1era UR IX	"Manos Libres"
6	Subcomisario DANIEL FERNANDEZ	Un (01) Efectivo Cria 2da	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Cria 2da	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Cria 2da	Filmacion
		Un (01) Efec Fem y Un (01) Efec Masc Cria 2da UR IX	"Manos Libres"
7	Subcomisario SOLEDAD ROMERO	Un (01) Efectivo Div. Judicial	Escribiente
		Dos (02) Efectivos Inspect. II	Personal Busqueda
		Un (01) Efectivo Inspect. I	Filmador
		Subinspectores EMILCE CAINELLI y DIEGO PIVIDORI	"Manos Libres"
"MARCADORES"			
		Siete (07) Efectivos Destacamento 07 Barrio Virgen Guadalupe	Indicaran los QTH a cumplir la medida judicial
PERSONAL FEMENINO (ESCUDO)			
	Unidad Movil Renault Master Division Logistica UR IX conducido Un (01) Efectivo DIVISION LOGISTICA UR IX	Inspector GARNICA TERESA	En apresto en sede Destacamento 07 Barrio V. Guadalupe
		Inspector MARIA P. BENITEZ	
		Subinspector VANESA BURGOS	
		Subinspector ELIANA LUQUE	
		Oficial SILVIA SOTO	
		Oficial SUSANA GUTIERREZ	
		Suboficial PAULA ROJAS	
	Suboficial MARIANA SANDOVAL		
GRUPOS TACTICOS			
	Subcomisario ROBERTO VERA	Un (01) Movil con personal CGI UR IX	
		Un (01) Movil con personal CGI Zona Norte	
		Un (01) Movil con personal CGI Zona Norte	
	Inspector SERGIO SENN	Un (01) Movil con personal GOT UR IX	
		Un (01) Movil con personal GOT UR IX	
		Un (01) Movil con personal GOT UR IX	
		Un (01) Movil con personal GAT UR IX	
Unidades Moviles de refuerzo "Prevencion"			
	Cdo Rco Avda UR IX	Un (01) Movil con 4 efectivos	
	Cdo Rco Rqta UR IX	Cuatro (04) Moviles con dotacion cada una	
	Subcria 10ma UR IX	Un (01) Movil con dotacion	
	Subcria 12da UR IX	Un (01) Movil con dotacion	
	Cria 3era UR IX	Un (01) movil con dotacion a/c Titular	
	Destacamento 14 BELGRANO	Un (01) movil con dotacion	
	PAT	Dos (02) Unidades moviles con dotacion	
Traslado TESTIGOS			
	Comisario HUGO FARIAS Subcomisario RODOLFO D.LEGUIZAMON	Unidad Movil Renault Master Division Logistica UR IX	

Fecha: **Viernes 25 de Junio 2021**
 PURO: Sede Jefatura Unidad Regional IX
 Horario: **07:00 horas**
 Coordinador: Subdirector Policia **CRISTIAN SOTO**
 Enlace:


LEONARDO GONZALEZ
 Comisario Supervisor
 Jefe DOP UR IX



Reconquista, 01 de Diciembre de 2022.-

Nota DJ U.R. IX N° 396 /2022

Sr

Jefe de Ayudantía de Policía de Provincia (ciudad de Santa Fe)

S-----/-----D

Objeto: Elevar Informe.

Quien suscribe, Comisario Supervisor Gonzalez Leonardo, Jefe de División Judicial UR IX; relacionado a Expte. Aytía. JPP N° 2006/22; Secretaria General JPP Expediente letra SG 445590; SG UR IX N° 1747/22; el contiene " S.I.E. – MTRIO. DE GOB. JUST. DER. HUM. – MESA DE ENT" NUMERO DE EXPEDIENTE: 02001-0057373-0. INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. FECHA DE INICIO 2021/10/20. CONCEPTO: REF/NOTA 42490 PEDIDO DE INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS CON LA MASIVA Y VIOLENTA USURPACIÓN DEL DENOMINADO LOTE0 BELEN"

Se solicitó mediante Nota DJ U.R. IX N° 334/2022 al Jefe de Inspectoría Zona II U.R. IX Comisario Supervisor Cuñe Claudio, informe lo solicitado.

Por recibido en esta División por parte del Destacamento VII B° Virgen de Guadalupe, dependiente de Comisaria Segunda UR IX, relacionado a Nota DJ UR IX N°334/2022, Informe en el cual se informa que realizado compulsa en Libros Memorandum de guardia de esa dependencia, se logra establecer que en fecha 10/06/2021, se produjo una toma de terrenos, parcela que se encuentra ubicada en Calle 47 entre sus similares Calle Pasaje 74 y Calle 76, propiedad del ciudadano CIAN HORACIO. Con intervención del Ministerio Publico de la Acusación, con asiento en esta ciudad; del Municipio local, mas precisamente de Tierra y Vivienda, quienes en su momento se hicieron presentes en el lugar y mantuvieron una reunión con las personas que se encontraban dentro del predio. Haciendo constar que se efectivizaron Ordenes de Servicio emanadas por la Superioridad de esta Unidad Regional Novena con el fin de disuadir y desalentar la nueva toma de terrenos. Anexando las actuaciones realizadas por la dependencia.

Se adjunta todo lo informado.



LEONARDO GONZALEZ
Comisario Supervisor



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL NOVENA
División Judicial - Reconquista

REFOLADO Nº 19
Ministerio de Gobierno y Justicia
Derechos Humanos


SRA. JEFA
SECRETARIA GENERAL UR IX

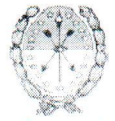
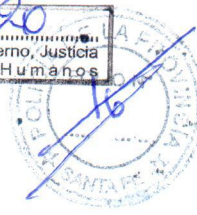
SU DESPACHO:

Relacionado a Expte. SG. UR IX N° 1747/22,
solicitud de Ayudantía Jefatura de Policía de pedido de informe sobre las actuaciones realizadas y
medidas adoptadas con la masiva y violenta usurpación del denominado Loteo Belen en Reconquista. Se
eleva diligenciado, a los fines de ser remitido a quien corresponda.

Reconquista, de Diciembre de 2022.-




LEONARDO GONZALEZ
Comisario Supervisor



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

CPU - 84

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

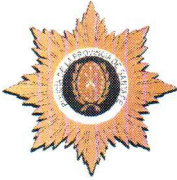
CDE. EXPTE: SG N° 445590 DIA: 15
Operador MES: 12
Recibido AÑO: 2022
Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P 15 de Diciembre 2022.-

PASE A: AYUDANTIA J.P.P

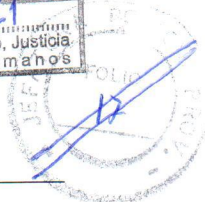



CRISTIAN ARIEL GONZALEZ
Subdirector de Policia
Secretaria General JPP
JEFE



POLICÍA DE SANTA FE
Jefatura de Policía

REFOLIADO N° 21
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Cpde. SIE Nro. 02001-0057373-0.-
JPP. 002006/22 –SG. 445590/22.-

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Elevo a Usted en un computo de ((1+))
fojas útiles el presente expediente, iniciado por la Cámara de Diputados de la
Provincia, referente a pedido de informe sobre las actuaciones realizadas y medidas
adoptadas en relación a la usurpación del loteo "Belén" de la ciudad de Reconquista.

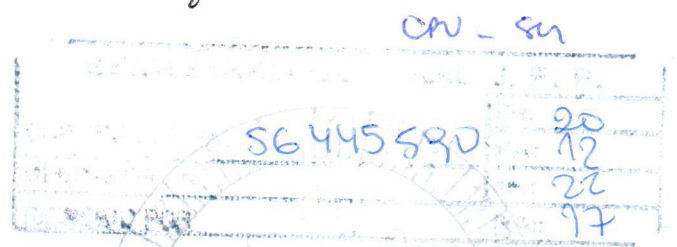
Conforme a lo requerido a foja 02 se dio
intervención a la Unidad Regional IX Dpto. General Obligado, informando lo
diligenciado a folios 07/16, adjuntando copia de acta de procedimiento realizada, como
así también, Orden de Servicio N° 487/2021 y 489/2021 destinadas a tal efecto.

Asígnese a la presente el carácter de
atenta nota de elevación.

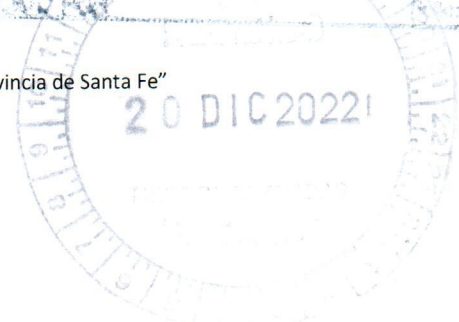
Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022.-

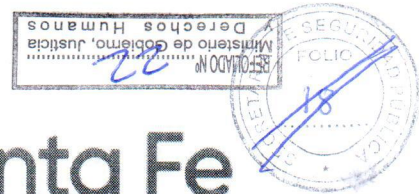


Miguel Angel Oliva
Director General de Policía
Jefe de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe



2022 – Año del Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”






SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 DIC. 2022

Expte. N°: 02001-0057373-0

Ref.: Cam. de Diputados sol/ informe s/
medidas adoptadas p/ usurpación del Loteo
Belén en Reconquista.

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales, en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc


Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
"2022- Año del Bicentenario de la bandera de la provincia de Santa Fe"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

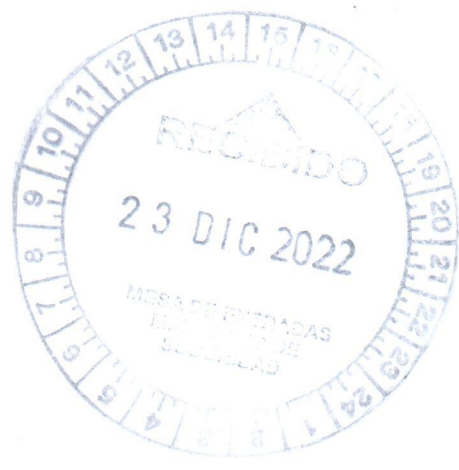
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de diciembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0057373-0.
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L.


Dc. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

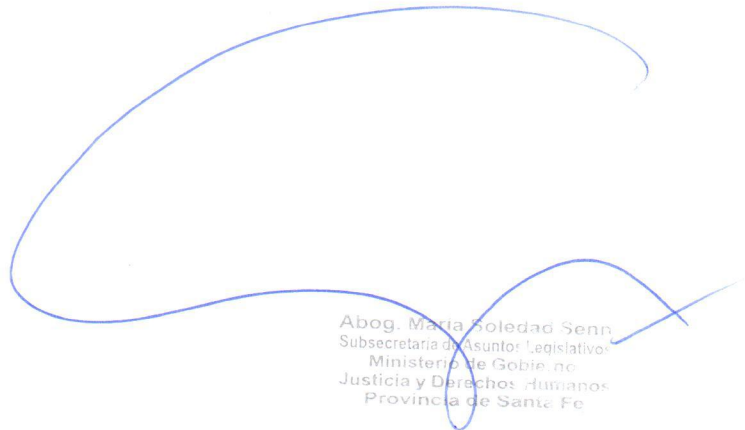
NOTA N°: - 20532 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a las **Comunicación N° 27033/21** de esa Honorable Cámara remitidas por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre las actuaciones realizadas y medidas adoptadas por la usurpación del denominado "Loteo Belén" en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Se remite **Expediente N° 02001-0057373-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 22, avalada por el Ministro del área a fs. 23.

Atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia